Al contestar cite este número
Radicado No. 0122014536702 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBTG-GRUGA-29.25

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2022

Señor
OSCAR ALEXANDER PARADA PRIETO
Representante Legal
Servision De Colombia Y Cia Ltda
Kr 31 # 25 A – 79
PBX (1) 2684387 - 2697473
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de aprobación modificatorio en valor contrato No. 098-DIGSA-2022.

Respetuosamente, me permito informar al Señor Representante Legal de Servision de Colombia y Cia Ltda, cuyo objeto es la aprobación por parte de Ustedes en el modificatorio al contrato No. 098-DIGSA-2022, en el sentido de adicionar en tiempo desde el 01 de enero al 31 de marzo 2023, por un valor de pago mensual aproximado de $ 15.066.263 incluido IVA y un valor total de $ 45.198.789 IVA incluido.

Lo anterior, se ampara en el ejercicio de la función del Supervisor a defectos de actuar estrictamente en el cumplimento a las regulaciones amparadas por los órganos debidamente constituidos para tal efecto.

Con respeto,

SV. JOHN ALEXANDER ALVAREZ ALVAREZ
Supervisor Contrato 098-DIGSA 2022
Dirección General de Sanidad Militar

DIGSA

servision
de Colombia

Bogotá D.C., 16 de Diciembre de 2022

Señores:
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
Ciudad

REF. ACEPTACION MODIFICATORIO

Cordial saludo.

El suscrito OSCAR ALEXANDER PARADA PRIETO identificado con cedula de ciudadanía No. 79.381.659 de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA., con NIT No. 860.450.780-7, aceptamos modificatorio expedido por la DIGSA el 16 de Diciembre de 2022 donde establece el aumento de tarifas para el Año 2023 para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

OSCAR ALEXANDER PARADA PRIETO
C.C. No. 79.381.659 DE BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL

VIGILADO Super Vigilancia R. 20194100073647 de 29/07/2019

PBX: (57-1) 2697473
comercial@servisiondecolombia.com
Carrera 31 No. 25 A -79
Bogotá D.C. -Colombia

SIIF Nación

Autorizacion de Vig .cias Futuras

	mytrincon	YESSICA TATIANA RINCON MONTOYA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	15-01-11	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - SALUD
Usuario Solicitante		
Fecha y Hora Sistema	2022-12-09-10:50 a. m.	

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	104722	**Fecha Registro:**	2022-11-24	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-11-000 DGSM - GESTION GENERAL		
Estado:	Generada	**Tipo Moneda.:**	Pesos	**Nro Autorizacion DGPPN**	103522	**Fecha Autorizacion**	2022-11-23
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria			**Aval Fiscal:**	NO		
Valor Inicial:	18.311.422.984,00	**Valor Operaciones:**		**Valor Total:**	18.311.422.984,00	**Saldo No Utilizado:**	18.311.422.984,00

DETALLE ASIGNACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto		Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Nación	10	CSF		14.634.060,00		14.634.060,00	14.634.060,00
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Nación	16	SSF		13.896.788.924,00		13.896.788.924,00	13.896.788.924,00
Año Fiscal	**2023**				**Totales por año:**	13.911.422.984,00		13.911.422.984,00	13.911.422.984,00
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Nación	16	SSF		4.400.000.000,00		4.400.000.000,00	4.400.000.000,00
Año Fiscal	**2024**				**Totales por año:**	4.400.000.000,00		4.400.000.000,00	4.400.000.000,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	0122013635402	**Fecha Doc. Soporte:**	2022-11-24	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO
Notas Doc. Soporte:					

Firma Responsable.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Doctor
IVÁN VELASQUEZ GÓMEZ
Ministro
Ministerio de Defensa Nacional
Avenida El Dorado Carrera 52 CAN
Código Postal 111321 – Teléfono 3150111
Bogotá D.C.

Radicado: 2-2022-054731
Bogotá D.C., 23 de noviembre de 2022 16:49

Radicado entrada 1-2022-096432
No. Expediente 1970/2022/SITPRES

Asunto: Aprobación cupo de vigencia futura 2023-2025 Ministerio de Defensa Nacional – Salud.

Apreciado Ministro:

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, le comunico que esta Dirección aprueba cupo de vigencia futura para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN: 1501 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Unidad Ejecutora: 1501-11 Salud

Cuenta : 02 Adquisición de bienes y servicios

Vigencia	Recursos	Valor
2023	Nación	$ 53.463.438.451
	Fondos Especiales	$42.517.787.449
2024	Nación	$1.580.000.000
	Fondos Especiales	$7.400.000.000
2025	Nación	$1.580.000.000
	Fondos Especiales	$ 3.000.000.000

La autorización para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias que no supera el periodo de gobierno, con cargo al Presupuesto de Funcionamiento de las vigencias 2023-2025, se realiza con el propósito de que el Ministerio de Defensa Nacional – Salud garantice mediante:

WQpp Xdlj f8yj hYGZ dhF4 Omg+ TLo=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

WQpp Xdlj f8yj hYGZ dhF4 Omg+ TLo=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Nueva contratación: i) Suministro de elementos para prótesis, y rehabilitación, lentes y monturas, elementos auditivos, sillas de ruedas convencionales y especiales, dispositivos médicos para la salud visual y ocular e insumos ópticos y demás dispositivos médicos para la rehabilitación que permita garantizar los procedimientos de rehabilitación y cirugías para el personal militar y beneficiarios; ii) Insumos para dar cobertura en el suministro de alimentos para los pacientes hospitalizados; iii) Servicio integral de copiado, fotocopiado, escaneado e impresión; iv) elementos químicos básicos para el suministro en los laboratorios clínicos; v)adquisición de material de radiología; vi)suministro de guantes de látex; vii) suministro de repuestos para los equipos biomédicos e industriales hospitalarios; viii) suministro de pasajes aéreos y terrestres para el desarrollo de actividades asistenciales, médicas y administrativas fuera de la sede laboral; ix)servicio de transporte de muestras y demás pruebas de laboratorio, operador logístico para servicios de nacionalización, almacenamiento y distribución de biológicos que garantice el cumplimiento de las características de conservación.

Así mismo, en virtud del artículo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 de 2018 pueda realizar:

Adición de los contratos: de; i) suministro de lentes y monturas, de elementos de ortesis, audífonos, aditamentos de rehabilitación; ii) suministro de dispositivos médicos; iii) suministro de reactivos, insumos, apoyo tecnológico y software para la integración de procesamiento de exámenes y resultados, utilizados por los laboratorios clínicos; iv) suministro de combustible para vehículos y platas eléctricas; v) prestación de servicios médicos y hospitalarios red externa así como urgencias y apoyo a diagnóstico de baja, mediana y alta complejidad, traslado básico y medicalizado en ambulancia y programas de atención domiciliaria; vi) servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y recolección de residuos hospitalarios; vi) servicio de lavandería, desinfección, planchado y transporte de ropa hospitalaria; vii) servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de la planta telefónica de la DIGSA y mantenimiento vehicular; viii) suministro de material de ortesis y aditamentos de rehabilitación, suministro de dispositivos médicos y adaptación de prótesis auditivas; ix) suministro de productos de cafetería y restaurante; x) suministro de reactivos de alta complejidad para el laboratorio; xi) suministro de insumos, materiales, pruebas rápidas e inmunología manual para laboratorio clínico; xii) suministro de dietas normales y terapéuticas para el servicio de hospitalización del dispensario médico de Medellín.

Sustitución de apropiación: de la presente vigencia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras del año 2023, con el fin de dar continuidad a los servicios; i) médicos y hospitalarios red externa, quirúrgicos, urgencias y apoyo diagnóstico de baja, mediana y alta complejidad; ii) programas de atención domiciliaria; ii) servicio de optometría y rehabilitación de discapacidad visual; iii) servicios de nefrología, odontología especializada, endodoncia, periodoncia, cirugía maxilofacial, cirugía oral y rehabilitación, consulta externa, neumología; iii) servicios de oxigeno hospitalario; iv) atención en salud sexual y reproductiva con lectura de exámenes especializados, biopsia, colposcopia y prueba de ADN del virus del papiloma humano; v) servicio de neuropediatria, psiquiatría infantil, neuropsicología; vi) servicios de tratamiento integral de VIH; vii) servicio de laboratorio clínico; vii) servicios de laboratorio clínico, servicios de control de calidad externo y eficiente de niños con discapacidades; y viii) servicio de operador

logístico para el proceso de nacionalización, almacenamiento y distribución de los biológicos e insumos adquiridos por convenio con la Organización Panamericana de la Salud.

Lo anterior de acuerdo con el siguiente detalle:

Valores en millones de pesos

Concepto de Gasto	Rec	2023				2024	2025
		Contratos Nuevos	Adición Contratos	Sustitución	Total	Contratos Nuevos	Contratos Nuevos
A-02 Adquisición de Bienes y Servicios	10	17.142	36.321		53.463	1.580	1.580
	16	33.449	6.641	2.428	42.518	7.400	3.000

Es de anotar que el rubro para el cual se autoriza el cupo de vigencia futura, cuenta con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo con las relaciones de certificados de disponibilidad presupuestal y Registros Presupuestales del Compromiso, suscritos por la Coordinadora de Planeación Estratégica de DIGSA, que demuestran que la ejecución inicia con apropiación de la presente vigencia fiscal.

Es preciso indicar que los objetos contractuales anteriormente relacionados se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

La presente aprobación se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo Vigente.

Finalmente, en la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 397 del 2022, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto y dar cumplimiento a la Directiva presidencial No. 08 de 2022, así mismo debe dar cumplimiento a las demás normas que le apliquen.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

APROBÓ: Claudia Marcela Numa Páez
REVISÓ: Omar Montoya Hernández
ELABORÓ: Neyra Mora

DIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO 100-22
Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (57)601 3811700
Relación con el Ciudadano (57)601 6021270-Línea Nacional:018000910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

WQpp Xdj f8yj hYGZ dhF4 Omg+ TLo=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co